

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 2102

28 de Noviembre de 2017

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica a la señora, **LEONOR VERDUGO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN - PQRDS – 5235 del 20 de Noviembre de 2017.**

Persona a notificar: **LEONOR VERDUGO**

Dirección de notificación usuario **URB LINDARAJA CR 39 # 50A - 18**

Funcionario que expidió el acto: **HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO**

Cargo: **Profesional Especializado**

Recursos que procede: Frente al presente Oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este

HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO
Profesional Especializado
Empresas Públicas de Armenia ESP



Armenia 28 de Noviembre de 2017

Señora:

LEONOR VERDUGO

URB LINDARAJA CR 39 # 50A - 18

Email: mvelasco27@hotmail.com

Teléfono: 7483774 - 3148661953

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso Resolución - PQRDS- 5235 del 20 de Noviembre de 2017.

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No 2102 correspondiente a la Resolución PQRDS- 5235 del 20 de Noviembre de 2017. *“POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRICULA N° 11529.*

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO
Profesional Especializado
Empresas Públicas de Armenia ESP

Proyectó y elaboró: José Femey Landázuri



